

ACTA DE DICTAMINACIÓN

El día 07 (siete) de diciembre de 2021(dos mil veintiuno), siendo las 16:00 (dieciséis) horas se reunieron los jurados de manera virtual por la plataforma zoom en este link <https://us02web.zoom.us/j/85109672274?pwd=UFBRK0VkeFVRY1VCSEo3TmxVeXA0dz09> los C. Delia Melissa Kimberly Galvan Priske y C. José Gabriel Rodríguez Vega desde Etzatlán Jalisco como parte del colectivo ANTROPOSFERA y en su carácter de jurado, C. Mario Alberto Rosales Ortega desde Guadalajara, Jalisco en su carácter de jurado y C. Sharon Alejandrina Toribio Pelayo desde Ciudad de México, en su carácter de jurado con el propósito de seleccionar a las personas participantes de conformidad al capítulo VI de la convocatoria **FOCUS THE BODY**, publicada en <https://sc.jalisco.gob.mx/> con fecha de emisión 13 (trece) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), dicha convocatoria se logra gracias a La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico, su Jefatura de Danza y el Fideicomiso Fondo Estatal para la Cultura y las Artes a través de la Subcuenta FOCULTA.

FOCUS THE BODY es un programa de formación teórica y práctica para estimular la producción de videodanza en Jalisco. Nos dimos a la tarea de encontrar, en las posibilidades imaginarias, nuevas formas de creación y de interacción que se adecuen a este contexto: la videodanza -que antes ya brindaba un espacio alterno de creación- se tornó con fuerza por parte de creadores de todo el mundo. Fue así que, indiscutiblemente, se volvió un recurso más para seguir explorando y compartiendo propuestas de movimiento corporal y lenguaje audiovisual.

Enfocar nuestra visión, el cuerpo y la cámara.

La Jefatura de Danza en relación a la DISPOSICIÓN NOVENA, INCISO d) realiza un filtro administrativo para la correcta entrega de la documentación que se solicita en la convocatoria y a partir de este filtro los jurados analizan las propuestas tomando los siguientes criterios artísticos:

Para la selección de “asesoras + ponencia” y “conferencistas”:

- Contenidos a presentar.
- Planeación estratégica.
- Trayectoria y antecedentes en docencia.

En el caso de “equipo de trabajo interdisciplinario” se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Se dará prioridad a proyectos que inciden dentro de los ejes estratégicos que refieren a la Cultura para la Paz y Cultura con Enfoque; con principal énfasis en la igualdad de género, erradicación y prevención de la violencia de género, atención al cambio climático, diversidad sexual, inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad (PCD) y reconocimiento a las lenguas indígenas en el Estado.
- Que cuenten con mínimo 3 (tres) integrantes con interés en las siguientes disciplinas: danza, producción audiovisual y gestión - distribución.
- Compromiso a asistir y recibir todas las sesiones del programa de formación teórica y práctica, así como asesorías.
- Trayectoria de los participantes.

Se designa a las siguientes personas como **Asesora + ponente** para integrar el programa de formación teórica y práctica:

Persona asesora + ponente	Línea de trabajo	Monto
ÁNGEL IVÁN RUIZ OLIVARES	La edición como lenguaje coreográfico	\$20,000.00
DALIA YANINA ORELLANA GARZA	Dirección y lenguaje audiovisual	\$20,000.00
FAUSTO PATRICIO JIJÓN QUELAL	Lenguaje Coreográfico para la cámara	\$20,000.00
ERENDIRA DAMARIZ HERNÁNDEZ ESPINOZA	Producción de videodanza	\$20,000.00
SE DECLARA DESIERTA	Circulación y derechos de reproducción	\$20,000.00

Se designa a GABRIELA XIMENA MONROY ROCHA como **Conferencista** en ambas líneas de trabajo por su reconocida trayectoria a nivel internacional como docente, gestora, curadora de festivales, encuentros, diplomados enfocados a la videodanza, así como por expresar en ambas solicitudes metodologías de trabajo pertinentes, concretas y precisas en relación a lo descrito en la convocatoria y los objetivos planteados por el programa.

Persona conferencista	Línea de trabajo	Monto
GABRIELA XIMENA MONROY ROCHA	Recuento de la videodanza: sus inicios y precursores	\$5,000.00
GABRIELA XIMENA MONROY ROCHA	La danza a través de la lente	\$5,000.00

Se designa a las siguientes personas para integrar la categoría ***Equipos de trabajo interdisciplinarios:***

Persona responsable del proyecto	Monto
JOSE JUAN RODRIGUEZ CONTRERAS	\$50.000,00
ANDREA LÓPEZ ROMERO	\$50.000,00
MARÍA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ	\$50.000,00
MARIANA OLMEDO FLORES	\$50.000,00
MICHELLE LEE VALENZUELA	\$50.000,00
LAURA BEATRIZ CASTELLANOS LARA	\$50.000,00
EDUARDO MAGAÑA NUÑEZ*	\$50.000,00
MARIANA QUIRARTE SOLANO*	\$50.000,00
TEOTL TLALLI YOLILIZTLI FLORES PLASCENCIA	\$50.000,00
MARIA FERNANDA ROMO MARTÍNEZ*	\$50.000,00
WILLIAM ARIAS CEJA	\$50.000,00
CLAUDIA NICOLE SAUCEDO MATA*	\$50.000,00

No se omite señalar que de una búsqueda realizada (de manera previa a la elaboración de la presente acta de dictaminación) a las distintas convocatorias y resultados de las mismas emitidas por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco se pudo constatar que las personas elegidas como beneficiarias y que se señalan con un asterisco en los listados insertos en los párrafos que anteceden resultaron ser beneficiarios de distintos programas a cargo de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal en los términos siguientes:

Categoría Equipos de trabajo interdisciplinarios	
Eduardo Magaña Núñez	Programa de Residencias Internacional con NADÈRE ARTS VIVANTS LA FORÊT, Al este de Nod 2021
Mariana Quirarte Solano	Programa de Entrega de Estímulos Fondo Estatal para la Cultura y las Artes 2021
María Fernanda Romo Martínez	Programa de Residencias Internacional con NADÈRE ARTS VIVANTS LA FORÊT, Al este de Nod 2021
Claudia Nicole Saucedo Mata	Escenarios: Muestra Estatal de Teatro de Jalisco 2021
	Arte al parque 2021

No obstante lo anterior, resulta indispensable señalar que la convocatoria que nos ocupa en su Capítulo IV “RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN”, disposición NOVENA, inciso f, señala literalmente lo siguiente:

“CONVOCATORIA
FOCUS THE BODY

(...)

*CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN
NOVENA.- No será admitida la participación de:*

(...)

f) Esta convocatoria no tiene restricciones de participación con otras convocatorias estatales o federales, sin embargo, se dará prioridad a los interesados que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que no han recibido

ningún tipo de apoyo, estímulo o cualquier concepto similar por parte del Gobierno del Estado de Jalisco. Para los casos en que se reciban o hayan recibido los apoyos referidos, quedará a criterio del jurado por causa debidamente justificada, la selección correspondiente. No podrán participar y en su caso, no serán seleccionados y/o serán descartados, quienes proporcionen información que no corresponda a la verdad, en los términos de este apartado.” (SIC)

En este orden de ideas, en este acto, este Jurado procede a señalar, las causas debidamente justificadas, mediante los cuales, las personas señaladas con asterisco en el listado referido con anterioridad, podrán ser consideradas como beneficiarias de la presente convocatoria, lo que se realiza en los términos siguientes:

La selección de **EDUARDO MAGAÑA NÚÑEZ** como persona responsables del proyecto se justifica en relación a la relevancia de su propuesta que pretende investigar y adentrarse en las experiencias propias para tratar el tema del duelo por medio del butoh, la danza contemporánea, danza experimental y la música como lenguajes que nos ayudan a expresar las dudas y los procesos por los cuales atravesamos en el presente como humanidad, en donde se puedan plasmar las emociones y sentimientos que trae consigo experimentar la muerte de seres queridos durante el confinamiento.

Por lo que toca a la selección de **MARIANA QUIRARTE SOLANO** como persona responsable del proyecto se justifica por su propuesta donde destaca la descentralización, la conservación del medio ambiente; así como la presencia de un equipo de trabajo sólido e interdisciplinario que pueda convocar para coadyuvar a la sensibilización de la sociedad a la protección de los bosques urbanos, mismos que son indispensables para garantizar el equilibrio ecológico de los ecosistemas de las distintas urbes en el Estado de Jalisco.

Relacionado con la selección de **MARIA FERNANDA ROMO MARTÍNEZ** como persona responsable del proyecto se justifica por su propuesta que busca apropiarse de los espacios públicos emblemáticos en Jalisco y que se encuentran en el imaginario colectivo de los tapatíos. En este caso es la antigua Alameda Tapatía, hoy Parque Morelos; que debido a las modificaciones de la zona es importante fortalecer la presencia del espacio por ser lugar de encuentro, de tránsito, una vitrina histórica y social en el centro histórico de Guadalajara.

La selección de **CLAUDIA NICOLE SAUCEDO MATA** como persona responsable del proyecto se justifica por su propuesta en la que explora lazos con la comunidad en el espacio público, la exploración de narrativas dancísticas alternas y la innovación de dispositivos


escénicos, buscando abordar la problemática de la ausencia de espacios verdes y la invasión del cemento en nuestra urbe.

Una vez expuesto lo anterior, es que el Jurado Calificador está de acuerdo en que aunque dichos participantes han sido ya beneficiarios en distintas convocatorias a cargo de esta Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, se justifica su selección para la presente, por resultar indispensables para el desarrollo de la entidad federativa en virtud de la naturaleza intrínseca de los proyectos seleccionados, lo que repercutirá favorablemente en la sociedad jalisciense.


Este programa busca abrir un espacio para generar vínculos entre agentes culturales de la propia comunidad de danza, producción audiovisual, gestión y distribución en un lugar seguro y libre de violencia.

Las actividades referentes a las categorías se llevarán a cabo en el primer trimestre del año 2022.

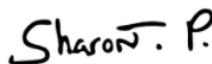
Sin más los abajo mencionados firman como jurados, a las 19:00 (diecinueve) horas del día el día 7 (siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) de manera virtual debido a las restricciones de movilidad en virtud de vivir en distintas ciudades del país.


Delia Melissa Kimberly Galvan Priske
JOSE GABRIEL RODRIGUEZ VEGA

C. Delia Melissa Kimberly Galvan Priske y C. José Gabriel Rodríguez Vega
jurados 1



C. Mario Alberto Rosales Ortega
jurado 2



C. Sharon Alejandrina Toribio Pelayo
jurado 3